

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 16 MAR. 2017

Nº 00086

Expediente Nº 14.091/16

VISTO la Nota Nº 0409/16, mediante la cual el Hand. Sergio Mario GONORAZKY informa que existe, entre los bienes a su cargo, uno obsoleto, depreciado, totalmente amortizado y sin uso, que no pudo ser localizado debido a sucesivos traslados; y

CONSIDERANDO:

Que el bien en cuestión es una impresora Deskjet, marca Hewlet Packard Modelo D 4360, dada de alta en 2008 bajo el número de inventario 283587.

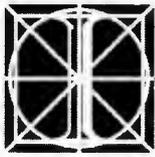
Que en razón de lo manifestado, el docente solicita se dé de baja al bien.

Que el Departamento Patrimonio de la Facultad estima en PESOS UNO (\$) el valor residual de la impresora cuya baja se gestiona.

Que la Dirección de Patrimonio de la Universidad informa que corresponde al Consejo Directivo de la Facultad resolver acerca de la baja solicitada, agregando que el bien tiene su vida útil superada, de acuerdo con lo que determina el Anexo II de la Resolución Nº 47/97 de la Secretaría de Hacienda de la Nación, según el cual la vida útil de una impresora es de tres (3) años.

Que el artículo 130 de la Ley de Administración Financiera -24.156- establece que

Toda persona física que se desempeñe en las jurisdicciones o entidades sujetas a la competencia de la Auditoría General de la Nación responderá de los daños económicos que por su dolo, culpa o negligencia en el ejercicio de sus funciones sufran los entes mencionados siempre que no se encontrare comprendida en regímenes especiales de



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

00086

Expediente N° 14.091/16

responsabilidad patrimonial".

Que la no localización de un bien cuya antigüedad supera tres veces su vida útil, no puede considerarse como un daño económico al patrimonio de la Universidad.

Que el valor de un bien similar, en estado nuevo, no alcanza al determinado como pauta de antieconomicidad para el recupero de la suma correspondiente, de acuerdo con lo informado a fs. 8 por la Dirección de Patrimonio (Resolución N° 192/02 de la Sindicatura General de la Nación, reglamentaria del artículo 4° del Decreto N° 1154/97).

Que se ha expedido en autos Asesoría Jurídica la cual, en Dictamen N° 16.455, manifiesta no tener objeción que formular a la baja del bien descrito en autos, en las particulares condiciones obrantes, resolución que corresponde sea emitida por el Consejo Directivo de la Facultad.

Que en idéntico sentido se expide la Unidad de Auditoría Interna, mediante Nota UAI N°318/2016, agregando que constató el cumplimiento de todos los trámites pertinentes.

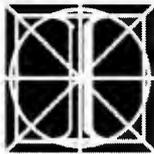
Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por las Comisiones de Asuntos Académicos, de Reglamento y Desarrollo y de Hacienda, en Reunión Ampliada, mediante Despachos N° 6/2017 (C.A.A.), 4/2017 (C.R.y D) y 8/2017 (CH),

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su I Sesión Ordinaria, celebrada el 8 de marzo de 2017)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Dar de baja, por no localizado, obsolescencia y vida útil ampliamente



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.091/16

superada, al bien que seguidamente se describe, el cual se encuentra a cargo del Hand.

Sergio Mario GONORAZKY:

DETALLE	INVENTARIO N°	AÑO DE ALTA	VALOR RESIDUAL [\$]
Impresora Desckjet – marca Hewlet Packard – Modelo D4369 (cable USB incluido). Serie nro: TH86513116	283587	2008	1
TOTAL			1

Es Pesos Uno (\$ 1)

ARTÍCULO 2º.- Publicar en el Boletín Oficial de la UNSa, hacer saber a Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, Dirección de Patrimonio de la Universidad, al Departamento Patrimonio de la Facultad, Dirección de Cómputos y al Hand. Sergio Mario GONORAZKY y girar los obrados a la Dirección General Administrativa Económica para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI **00086** -CD- **2017**


DRA. ANALIA IRMA ROMERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA – UNSa


ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA – UNSa